



RECURSO: RR/DAI/141/2021-PIII Número de Folio INFOMEX: 00064721

Solicitante: XXXX

Acuerdo: <u>Disponibilidad Parcial.</u>

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO, 03 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES.

VISTOS: Para atender la solicitud de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizada por quien se identificó como **XXXXX**, presentada vía Sistema **SISAI**, registrada bajo el número de folio indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

I. En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

A LINE	
	Solicitud: Entregarme recibos de
00064721	pago del mes de diciembre de 2020, incluyendo aguinaldo y compensaciones, sobre el
	aguinaldo del alcalde."

- II.- Se notificó a este Sujeto Obligado, la <u>resolución</u> del Recurso de Revisión con folio **RR/DAI/141/2O21-PIII**, del seguimiento por el incumplimiento a ala resolución de administraciones pasadas ante su <u>inconformidad.</u>
- III. Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia, remitió la resolución del recurso de revisión a la Dirección de Finanzas por tratarse de un asunto de competencia a su área.

No. de oficio	Dirección	Respuesta		
PM/UTPM/0223/2023	Dirección de Finanzas	DF/975/2023.		

IV.- En consecuencia, a lo anteriormente expuesto la Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal, en aras de dar cumplimiento a la resolución referente al Recurso de Revisión No. RR/DAI/141/2021-PIII, convoco al Comité de Transparencia, a efectos que mediante sesión





extraordinaria, analizara el requerimiento informativo, emitiría su opinión y en su caso confirmara la clasificación de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 119 y 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado, en ese sentido, se realiza una síntesis del ACTA NUMERO: CT/042/2023, de fecha tres de julio del año dos mil veintitrés, indicado el comité lo siguiente:

En importante indicar, que la dirección proporciono únicamente 3 recibos, y el Comité emite las siguientes aclaraciones para el recurrente que encuentran de la siguiente forma:

Recibo de nomina	Recibo de pago aguinaldo	observaciones
Pérez Sánchez maría Alejandra Periodo 01/12/2020 al 15/12/2020	Pér <mark>ez Sánch</mark> ez maría Alejandra Periodo 01/12/2020 al 15/12/2020	Se cuenta con recibo de pago de aguinaldo y pago de quincena del presidente interino que realizo sus funciones hasta el 15 de diciembre de 2020
Beltrán Tenorio armando Periodo 16/12/2020 al 30/12/2020	ARDEN JGRESO Y BIEN E AYUNTAMIENTO CONSTITUO No procede	No se cuenta con pago de aguinaldo debido a que existía un presidente interino que fue la C. Perez Sánchez María Alejandra, el cual dejo sus funciones una vez tomado el cargo por el propietario a partir del 16 de diciembre de 2020.

IV.- Por tal razón **este Órgano Colegiado**, avala e instruye a la Unidad de Transparencia para omitir los datos personales tales como:

- CODIGO DE BARRA DIMENSIONAL (CODIGO QR),
- CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DEL SAT
- RFC.
- CODIGO DEL EMPLEADO
- SELLO DIGITAL DEL SAT
- FOLIO FISCAL
- NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
- NUMERO CLABE; Y





CURP

Lo anterior, de conformidad al **artículo 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Tabasco**, en relación a lo establecido en el **artículo 34, de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco**.

CUARTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO PARA LA GENERACIÓN DEL ACUERDO DE DISPONIBILIDAD PARCIAL REFERENTE A LA SOLICITUD MENCIONADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

Toda vez que se analizó el caso derivado de la solicitud, este órgano colegiado procede a emitir por unanimidad lo siguiente:

----- ACUERDO----

UNICO.- Con fundamento en las fracciones I, II y IX del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, relativos a mejorar los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de información, se autoriza en lo sucesivo a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, para que proceda a realizar la versión publica de lo requerido. Así mismo, generar el "Acuerdo: Disponibilidad parcial" de la solicitud de acceso a la información en comento, a efectos de salvaguardar los datos personales de la persona a la que hace referencia en los mismos.

(SIC) HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

V.- Lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 3, 24 y 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, en relación al artículo 34, de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

XXXIV. Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

Artículo 24. Son Sujetos Obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial o de los ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o





sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos del estado y sus municipios.

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

VI.- Por tanto, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas del Estado Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, motiva y fundamenta el presente Acuerdo de disponibilidad parcial.

PROGRESO Y PIENESTAR

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

PRIMERO: Esta Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Cárdenas, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad parcial de la

información en versión publica, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

SEGUNDO: Se le informa a **XXXX**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en este acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad parcial a la respuesta dada por esta Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Ayuntamiento en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que





rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.

TERCERO: Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio del sistema, de conformidad a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO: Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la Notificación, previsto por los artículos, 148, 149, 150 De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al Público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: www.itaip.org.mx.

Así lo acuerda, manda y firma, la M.D.P. NAIBY ITZAYANA CICAMORANO EFA
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL del Sujeto
Obligado AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCO.
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024





ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

ACTA NUMERO: CT/042/2023

INICIO: 10:30 HORAS

CLAUSURA: 12:00 HORAS. ASISTENCIA: 3 PERSONAS.

En la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, siendo las diez con treinta horas (10:30) del día tres (03) de julio del año dos mil veintitrés (2023), en las Instalaciones que ocupa el Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco; con domicilio ubicado en la Calle Ernesto Aguirre Colorado, Colonia Pueblo Nuevo C.P.86500, encontrándose Reunidos: Lic. Ovidio Rodríguez López, Presidente del Comité de Transparencia, M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Moran, Secretaria del Comité de Transparencia, Lic. Rubén Brindis González, Vocal I, Lic. Reyna Isabel Córdova Madrigal, vocal II del Comité de Transparencia, todos los anteriores trabajadores del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, se inicia la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, para el cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quorum legal, en su caso;
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, Discusión y Aprobación, en su caso, de la versión publica de la documentación derivada del RR/DAI/141/2021-PIII, correspondiente a la solicitud de acceso a la información con folio INFOMEX no. 00064721.
- **4.-** Aprobación, en su caso para la generación del acuerdo de versión publica.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Clausura de la reunión.

Sometidos que fueron los puntos anteriores a la consideración de los miembros presentes, los aprueban en sus términos, dando paso inmediato al desarrollo de ellos.





DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL, EN SU CASO.

Para dar inicio a la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, el Presidente del Comité, solicita a la secretaria se sirva pasar lista de asistencia; acto seguido, la secretaria procede, encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas; existiendo quórum legal, se procede a dar inicio a la Sesión para dar comienzo a los trabajos del orden del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - - - - - - - - - - - -

Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes del Comité, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos del orden del día, correspondiente a esta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.

TERCERO.- Análisis, Discusión y Aprobación, en su caso, de la versión publica de la documentación derivada del RR/DAI/141/2021-PIII, correspondiente a la solicitud de acceso a la información con folio INFOMEX no. 00064721.- - - El Presidente del Comité solicita a la secretaria, proceda a dar inicio a la lectura del expediente para su debido análisis:

ANTECEDENTES

Se notificó a este Sujeto Obligado, la <u>resolución</u> del Recurso de Revisión con folio RR/DAI/141/2021-PIII, correspondiente a la solicitud de acceso a la información con folio INFOMEX no. 00064721, procedente de incumplimiento de tramite de administraciones pasadas derivadas de I.

por quien dice llamarse: XXXXX, generando la siguiente solicitud de información:

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

Entregarme recibos de pago del mes de diciembre de 2020, incluyendo aguinaldo

y compensaciones, sobre el aguinaldo del alcalde." (sic)'.

- **II.-** En ese sentido, se recibe la interposición de un recurso de revisión referente a: Entregarme recibos de pago del mes de diciembre de 2020, incluyendo aguinaldo y compensaciones, sobre el aguinaldo del alcalde." (sic)'.
- III. Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,





esta Unidad de Transparencia, remitió la resolución del recurso de revisión a través del oficio no. **PM/UTPM/0054/2023** a la Dirección de Finanzas por tratarse de un asunto de competencia a su área.

No. de oficio	Dirección	Respuesta	
PM/UTPM/0223/2023	Dirección de Finanzas	DF/975/2023.	

Por lo anteriormente expuesto, esta Unidad de Transparencia, solicito a este Órgano Colegiado convocar a sesión con la finalidad de analizar el requerimiento informativo, emitir su opinión y en su caso confirmar la clasificación de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado.

CONSIDERANDO

Conforme a lo anterior, este Comité de Transparencia, razonó la solicitud, en donde el interés informativo del particular verso en obtener el recibo de pago del mes de diciembre y aguinaldo respectivamente.

Bajo ese tenor, toda vez que los recibos de nómina, se configuran como un documento que especifica el monto de todos los ingresos que recibe un servidor público por desarrollar las labores que les son encomendadas con motivo del desempeño del cargo respectivo, por lo cual se constituye como información pública, en tanto que se trata de erogaciones que realizo este Municipio con base en los recursos que se encontraban en su origen, en mayor medida, en las contribuciones aportadas por los gobernados.

No obstante, <u>la documentación peticionada es parcialmente publica</u>, en virtud que esta se conforma de datos personales cuya secrecía está garantizada en el derecho a la privacidad y no está sujeta a temporalidad alguna, toda vez que corresponde a cualquier persona física, sin importar su condición y/u ocupación como servidor público, por tanto, esto implica la obligación de este sujeto obligado de conservar la confidencialidad de los mismos, en ese sentido, debe protegerse a través de su entrega en <u>versión pública</u>, debido que se constituye como una herramienta administrativa para que, en solicitudes donde coexiste información pública e información de acceso restringido, los sujetos obligados forzosamente otorguen el acceso a aquella información que por ley debe ser pública, <u>debido que se</u>



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE H. CARDENAS, TABASCO.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.

<u>suprime toda aquella información que contengan datos personales o</u> reservados.

En importante indicar, que la dirección proporciono únicamente 3 recibos, y el Comité emite las siguientes aclaraciones para el recurrente que encuentran de la siguiente forma:

Recibo de nomina	Recibo de pago aguinaldo	observaciones
Pérez Sánchez maría Alejandra Periodo 01/12/2020 al 15/12/2020	Pérez Sánchez maría Alejandra Periodo 01/12/2020 al 15/12/2020	Se cuenta con recibo de pago de aguinaldo y pago de quincena del presidente interino que realizo sus funciones hasta el 15 de diciembre de 2020
Beltrán Tenorio armando Periodo 16/12/2020 al 30/12/2020	No procede RDEN RESO Y BIENE	No se cuenta con pago de aguinaldo debido a que existía un presidente interino que fue la C. Perez sanchez maría Alejandra, el cual dejo sus funciones una vez tomado el cargo por el propietario a partir del 16 de diciembre de 2020.

IV.- Por tal razón **este Órgano Colegiado**, avala e instruye a la Unidad de Transparencia para omitir los datos personales tales como:

- CODIGO DE BARRA DIMENSIONAL (CODIGO QR),
- CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DEL SAT
- RFC,
- CODIGO DEL EMPLEADO
- SELLO DIGITAL DEL SAT
- FOLIO FISCAL
- NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
- NUMERO CLABE; Y



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE H. CARDENAS, TABASCO.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.

CURP

UNICO.- Con fundamento en las fracciones I, II y IX del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, relativos a mejorar los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de información, se autoriza en lo sucesivo a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, para que proceda a realizar la versión publica de lo requerido. Así mismo, generar el "Acuerdo: Disponibilidad parcial" de la solicitud de acceso a la información en comento, a efectos de salvaguardar los datos personales de la persona a la que hace referencia en los mismos.

QUINTO.-ASUNTOS GENERALES. SO Y BIENESTAR

Para el desahogo del siguiente punto el Presidente de este órgano colegiado, procede a conceder el uso de la voz al que guste exponer algún tema, a lo cual ninguno de los integrantes solicito el uso de la voz.

SEXTO.-CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Por lo anterior se procede a clausurar la sesión, siendo las doce horas (12:00) del tres (03) de julio del año dos mil veintitrés, firmando al margen y alcance quienes intervienen esta sesión, para dar mayor constancia y validez. - - - -





Lic. Ovidio Rodríguez López Contralor Municipal.

M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Moran Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cárdenas.

ARDENAS

Lic. Reyna Isabel Córdova Madrigal

Directora de Administración.

Lic. Rubén Brindis González Director de Asuntos Jurídicos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO. DIRECCION DE FINANZAS

CARDENAS
PROGRESO Y BIENESTAR
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo.

Oficio No.: DF/975/23

H. Cárdenas, Tabasco; O8 de junio de 2023

Asunto: El que se indica

M.P. NAIBY ITZAYANA CRUZ MORAN Titular de la Unidad de Transparencia Presente

En respuesta a su oficio PM/UTPM/0233/2023, en el que nos remite recurso de revisión No. RR/DAI/141/2021-PIII del folio infomex 00064721, relativo a la solicitud de información de "ENTREGAR RECIBOS DE PAGO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020, INCLUYENDO AGUINALDO Y COMPENSACIONES, SOBRE EL AGUINALDO DEL ALCALDE".

Adjunto al presente envío a usted, archivos digitales e impresos de los recibos solicitados en el estado en que se encuentran en los archivos documentales de esta Dirección.

Es importante mencionar que los recibos arriba señalados contienen datos personales, motivo por el cual me permito solicitarle proteger los siguientes: No. Empleado, RFC, CURP, Folio fiscal, No. Sello del certificado del SAT, Sello Digital del SAT, Cadena original TDF, QR. Lo anterior de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LINIDAD DE TRANSPACENCIA
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

1 2 JUN. 2073

Tec. Karina Alarcan Hernández
PRONSO PROPENSIAR

Vo. 80

Ing. Jean Gabriel Acopa Montejo
(Lepto. de Contabilidad)

C.P. Jorge Manuel Rodriquez Correa
Subdirector de Egrasos

C.C.P. ARCHIVO.

Ayuntamiento de Cárdenas Tabasco



Nombre del Área: Dirección De FINAZAS; servidor público encargado del resguardo de la información: Tec. Karina Alarcón Hernández; <u>CONFIDENCIAL del acta no.</u> <u>CT/042/2023</u>, DATOS CONFIDENCIALES: no. De empleado, curp, rfc, QRS, folio fiscal, no. de serie certificado del SAT, sello digital del SAT, cadena original del SAT, cadena original del complemento TFD, Fundamento Legal: ART. 48 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de Tabasco.



Tec. Karina Alarcón Hernández. Dirección de Finanzas.





MUNICIPIO DE CARDENAS

R.F.C. MCA850101990

Regimen Fiscal:603 Fecha y hora de emision: 2020-11-04T18:40:50 Fecha y hora de certificacion: 2020-11-04T19:17:56 Periodo de Pago: Del 01/12/2020 al 15/12/2020

No. Empleado Fecha Pago 15/12/2020

Recibo	STATE OF THE PARTY		Nombre		NAME AND ADDRESS OF	CURP	RFC	
C-245	PEREZ SA	NCHEZ MAR	IA ALEJANDE	AS	The same of	4 (4)		
r 'men	ISSET	Fecha Alta	No. of the last of	Categoria	SANGERY AND A	Dirección	THE RESERVE SERVER SERV	
	0000	05/10/2018		PRESIDENTE	No. of the last of	01-PRESIDENCIA MUNICIPAL		
The same of the same	Banco CLABE Dias Periodicidad Tipo Personal			Departamento				
200			15	04-Quincenal	С	01-02-PRESIDENCIA MUNICIPAL		
		PERCEPCIONES		建设的		DEDUCCIONES		
Tipe		Concepto	· 我是他们是	Importe	Tipo	Concepto	Importe	
036 038 001 038 001 002	COMPENSACION BOND DE ACTUACION DIAS ADICIONALES 20 DESPENSA SUELDO CONFIANZA SUBSIDIO PARA EL EI	020		6,000.96 38,000.00 1,200.00 182.98 3,000.00 0,00	002 001 901 901 901 001 001 001	ISR ESQ- DE BENEFICIO DEFINIDO 4-80- DEPORTE, REC- Y CULTURA 0-30- FONDO GRAL- DE ADMON-1- CUENTA INDIVIDUAL 5-40- PRESTACIONES MEDICAS 3-50- SEG- DE VIDA Y APOYO DE GTO- FUN- 0-50- SERVICIOS ASISTENCIALES 0-70-	12,592,5 193.2 12.0 42.n 225.3 147.0 29.4	
	the state of the s		Percepciones	48,382.98		Dec	succiones 13 264 56	
					Total	ai a pagar 35,118.42		

Importe con letra: TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 42/100 M.N.

Folio Fiscat , No de Serie del Certificado del SAT: Emisor:00001000000503727538, Lugar de Expedicion: 50500, Método de pago: ,Forma de pago:

Sello Digital del Emisor: TJEKT+17Vz::CTa2SSF5JEqS)YNSDDs9WESfxD8UCP4zeS8IpJJCHPt5E7P

+MP;Wqgr/90Oppqkh7llqkv8Y8LuDcwGlabu70592Sn83WebYb1d8O+5vUWPeuriKtXhT8hTXJI5uBjleXYdd8800l08GA/E1nys4rdS+viSWJ9qTEBcNSE\bdSqJuT +OrCxdLq3qGUaEl2Fp:WCCciPus\v0W1vZxpy/QpzxNsa7tTeen9F8RPNZhucT3sZBTu0Kghbt73W4XJ3yseGwsmNneR184hdborW6pjqw +j5qqMm8iansCsS3vEktVVaPtX1ravxchbC+QZ528g7LWMag==

Sette Digital del SAT:

MA DELEMPLEADO





MUNICIPIO DE CARDENAS R.F.C. MCA850101990

Regimen Fiscal:603 Fecha y hora de emision:2020-12-10T12:09:33 Fecha y hora de certificacion:2020-12-10T12:16:45 Periodo de Pago: Del 16/12/2020 al 30/12/2020

No. Empleado Fecha Pago 30/12/2020

Nombre CURP RFC Recibo BELTRAN TENORIO ARMANDO C-68 Regimen ISSET Fecha Alta Categoria Direccion 05/10/2018 PRESIDENTE 01-PRESIDENCIA MUNICIPAL 02 0000 S.B.D CLABE Periodicidad Banco Dias Tipo Personal Departamento 99-Otra 200 15 С 01-02-PRESIDENCIA MUNICIPAL Periodicidad PERCEPCIONES DEDUCCIONES Tipo Tipo Concepto Importe Concepto Importe COMPENSACION 12,203.67 038 6,000.00 002 ISR 038 BONO DE ACTUACION 38,000.00 001 ESQ- DE BENEFICIO DEFINIDO 4-60-138.00 038 DESPENSA 182.98 001 DEPORTE, REC- Y CULTURA 0-30-9.00 DESPENSA NAVIDEÑA 2020 FONDO GRAL- DE ADMON- 1-30.00 038 1,100.00 001 3,000.00 SUELDO CONFIANZA CUENTA INDIVIDUAL 5-40-162.00 001 001 SUBSIDIO PARA EL EMPLEO 105.00 002 0.00 001 PRESTACIONES MEDICAS 3-50-001 SEG- DE VIDA Y APOYO DE GTO- FUN- 0-50-15.00 SERVICIOS ASISTENCIALES 0-70-21.00 001 Deducciones Percepciones 48,282.98 12,683.67



Importe con letra: TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.

, No de Serie del Certificado del SAT: 00503727538, Lugar de Expedicion: 86500, Método de pago: ,Forma de pago: No. serie del certificado del

Sello Digital del Emisor: d2yjxrk8GjWUFHxypS0QBzjkXtQkP
+ZVRKdvrkt7xxkQpA0jrkkGhK0aMneBCPDXL[T11CRT/ChNTBQayn55pcdxXXNZeV7szdBX2VITyqQhH7XPZ1H3ZunzHTK6engLu
+2XZLS9CplCASNZhyHrevx25Lm7B3LsaBMXXcp6CUstmkCYCqkj27pNS8q0eGoOndk6Zb9C63qszhveEgJA42zbRloqsQObVTWrrkG4w7z3LsgnbRZsSrm4xQDxxrld
vrRYN2IN1YvRAX8xtWWwYdDpkaNF9PZnR9rkbCQ6aUvMq9NFfAXwJlkdEBXBlaloC8wybxRP8zxWqKrnA9w==

Sello Digital del SAT:

Cadena original del complemento TFD:

FIRMA DEL EMPLEADO

35,599.31

Total a pagar

Ayuntamiento de Cárdenas Tabasco

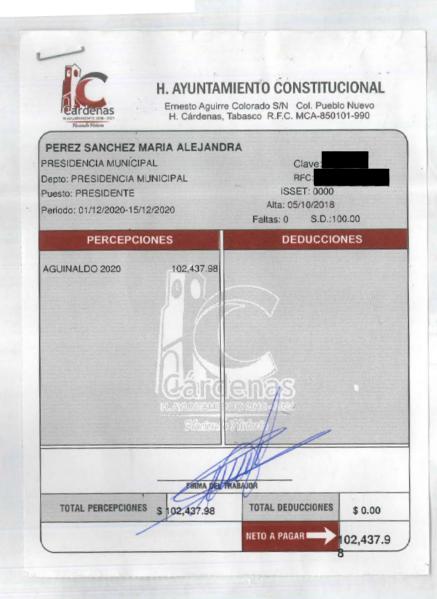


Nombre del Área: Dirección De FINAZAS, servidor público encargado del resguardo de la información: Tec. Karina Alarcón: Hernández; CONFIDENCIAL del acta no. CT042/2023, DATOS CONFIDENCIALS: no. De empleado, curp, ríc, ORS, folio fiscal, no. de sico certificado del SAT, sello digital del SAT, cadena original del SAT, cadena original del SAT, cadena original del SAT, cadena original del complemento TFD, Fundamento Legal: ART. 48 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de Tabasco.



Tec. Karina Alarcón Hernández. Dirección de Finanzas.









POZIOZA POZIOZA

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

DE CARDENAS TABASCO. TRIENIO 2021-2020

S JUN 2023

Lan bel

Tec. Karina Alarcón Hernández

Dirección de Finanzas GRESO Y BIENESTAR

PRESENTE.

Oficio no. PM/UTPM/0233/2023 Asunto: Atención de recurso de revisión Cárdenas, Tabasco a 02 de junio de 2023.

En at..t. Lic. Ovidio Rodríguez López Contralor Municipal

Por este medio me es grato saludarlos y a través del mismo, en referencia al acuerdo no. ACDO/P/009/2023, dado a conocer a través de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 13 de abril del 2023, donde notifican la falta de cumplimiento por parte de administraciones pasadas que tuvieron su titularidad como servidores públicos en el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO**, este sujeto obligado de la presente administración tiene la obligación de darle el seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Tabasqueño y Acceso a la Información pública, en mención que su falta de cumplimiento por parte de esta administración contraería sanciones administrativas y económicas.

Es importante indicar que la titularidad del cumplimiento de la presente resolución se encuentra en estado de INCUMPLIMIENTO, a cargo del LIC. CANEK PEDRERO VIDAL, del cual existe una carpeta de investigación por presunta responsabilidad ante la falta de entrega de información de la administración 2018-2021 de la Unidad de Transparencia en la en la Contraloría Municipal.

En ese sentido, solicito su valiosa colaboración para que emita su pronunciamiento referente al recurso de revisión no. RR/DAI/141/2021-PIII del folio infomex 00064721 proporcionando información que corresponda y que se encuentre en su poder, en mención que se dicha solicitud se presentó con fecha 20 de enero del año 2021; Por lo tanto, deberá de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos para dar respuesta a los parámetros de la solicitud a la fecha de su presentación en específico a los puntos: Entregarme recibos de pago del mes de diciembre de 2020, incluyendo aguinaldo y compensaciones, sobre el aguinaldo del alcalde." (sic)'., presentándola en esta unidad con fecha límite 14 de junio del 2023.

En ese sentido adjunto al presente la resolución con los requerimientos de la solicitud.

Atentamente

M.D.P. Najby Itzayana Cruz Moran

Titular de la Unidad de Transparencia de Presidencia

Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cardenas, Tabasco.



C.c.p. Coordinación de Responsabilidades Administrativas. c.c.p. Archivo.

@: transparencial@cardenas.gob.mx